

## RESOLUCIÓN N° 007

31 de enero de 2023

Por la que se reglamenta **la Temporada Nacional de Interclubes y el campeonato nacional Interligas 2023**, categorías y procesos para la conformación de selecciones nacionales y se dictan normas técnicas y administrativas para el Hockey Patín Colombiano.

El presidente de la **Federación Colombiana de Patinaje** en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, previo proyecto de la Comisión Nacional de Hockey Patín y:

### CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reglamentar la Temporada Nacional 2023 para los TORNEOS Zonales, Nacionales y en general los Torneos Interclubes e Interligas.

Que se debe reglamentar y dar normas para los procesos de Selecciones Nacionales en todas las ramas y categorías al tenor de lo dispuesto en los Estatutos vigentes, Artículo 56, Literales G, H, N, O.

Que se hace necesario reglamentar algunos aspectos técnicos y administrativos, en complemento a las Disposiciones Específicas reglamentadas para la modalidad del Hockey Patín en Colombia. Que durante el periodo 2023 Colombia podrá participar en eventos internacionales, (suramericanos y panamericanos) tanto en la rama femenina como en la rama masculina.

Que se debe dictar normas que favorezcan procesos el desarrollo y expansión del Hockey Patín.

### RESUELVE

#### ARTÍCULO 1° - CATEGORÍAS PARA LA TEMPORADA 2023:

Para la temporada competitiva 2023 y a partir del 1 de enero de 2023, se tendrán en cuenta las siguientes categorías:

**1.1. CATEGORÍA MIXTA PARA FESTIVAL DE ESCUELAS:** Esta categoría son los semilleros de hockey patín y se define para su participación, que estarán conformadas por niños y niñas que se encuentren en proceso de iniciación deportiva o de escuela de formación de hockey patín, los niños y niñas hasta los 9 años de edad podrán participar siempre en estos festivales de escuelas. Esta categoría es mixta, juega sus partidos por reglamento de Mini Hockey (MiniOK) en media cancha con porterías reducidas, bola blanda de iniciación y son las siguientes:

- **ESCUELA INICIACIÓN MIXTO (MINI OK 3\*3):** Equipos de Tres (3) niños y/o niñas Sub 9, con mínimo 5 años cumplidos al primer día del Festival y que no cumplan 9 años hasta después de finalizado el festival, que se encuentren en proceso de iniciación deportiva de escuela de formación. Se jugarán partidos de 3 tiempos, de 8 minutos corridos cada uno cada uno, con intervalos de 3 minutos, El marcador del partido no se dará por la cantidad de goles marcados durante el partido, sino por el resultado de cada uno de los

tiempos jugados (victoria -1-, empate -0- o derrota -0-) recibiendo los puntos respectivos para el tanteador final.

**1.2. CATEGORÍAS MIXTAS DE MENORES:** Se trata de las categorías que representan la base del proceso de este deporte y se define para su participación a niños y/o niñas iniciados en la estructura técnico táctica y de habilidades propias del hockey patín, con procesos de formación.

- **MINI MIXTO (MINI OK 4\*4):** Equipo de cuatro (4) niños y/o niñas Sub11 con mínimo 7 años cumplidos al primer día del festival y que no cumplan 11 años hasta después de finalizado el festival. Jugarán por sistema de Mini OK partidos de 3 tiempos, cada uno de 8 minutos corridos de juego con intervalos de 3 minutos. Sus partidos se jugarán en Media Pista con medidas de Mini OK (porterías pequeñas), El marcador del partido no se dará por la cantidad de goles marcados durante el partido, sino por el resultado de cada uno de los tiempos jugados (victoria -1-, empate -0- o derrota -0-) recibiendo los puntos respectivos para el tanteador final.
- **PREINFANTIL MIXTO:** Equipos de conformación regular con cinco (5) niños y/o niñas Sub14 incluyendo un arquero, con mínimo 9 años cumplidos al primer día del festival y que no cumplan 14 años hasta después de finalizado el festival. Jugarán partidos de hockey según reglas generales de juego en torneos con algunas flexibilidades especialmente en la parte disciplinaria. Se jugarán partidos de 2 tiempos, cada uno de 12 minutos detenidos con intervalo de 5 minutos. Sus partidos se jugarán en cancha completa.
- **CADETES MIXTO:** Equipos de conformación regular con cinco (5) deportistas en juego con edades de la siguiente manera: damas y varones con 11 años cumplidos al primer día del campeonato y varones que no cumplan 16 años (Sub16) y damas que no cumplan 18 años (Sub18) hasta después de finalizado en torneo. Se jugarán partidos de 2 tiempos, cada uno de 15 minutos detenidos con descanso de 5 minutos.

### 1.3 CATEGORIAS MAYORES

#### 1.3.1 EN LA RAMA MASCULINA:

- **JUVENIL SUB 19 VARONES:** Deportistas con 14 años cumplidos al primer día del campeonato y que no cumplan 19 años durante el año de la competencia. Se jugarán partidos de 2 tiempos, cada uno de 20 minutos detenidos de juego con descanso de 5 minutos.
- **SUB 23 VARONES:** Deportistas con 15 años cumplidos al primer día del campeonato y que no cumplan 23 años durante el año de la competencia. Se jugarán partidos de 2 tiempos, cada uno de 22 minutos detenidos de juego con descanso de 5 minutos.
- **ABIERTA VARONES:** Deportistas con 15 años al primer día del campeonato y mayores. Se jugarán partidos de 2 tiempos, cada uno de 25 minutos detenidos de juego con descanso de 5 minutos.
- **VETERANOS:** Deportistas varones con 40 años cumplidos al 1er día del evento y mayores, o de 35 años cumplidos al 1er día del evento y que no hayan participado en ningún temporada o campeonato oficial durante los últimos 5 años calendario, sus partidos son a dos tiempos de 18 minutos con intervalo de descanso de 5 minutos.

#### 1.3.2 EN LA RAMA FEMENINA:

- **JUVENIL SUB 20 DAMAS:** Deportistas con 14 años cumplidos al primer día del campeonato y que no cumplan 20 años durante el año de la competencia. Se jugarán partidos de 2 tiempos, cada uno de 20 minutos detenidos de juego con descanso de 5 minutos.



- **ABIERTA DAMAS:** Deportistas con 14 años al primer día del campeonato y mayores. Se jugarán partidos de 2 tiempos, cada uno de 22 minutos detenidos de juego con descanso de 5 minutos.

**PARÁGRAFO 1. REGLAMENTO DE MINI HOCKEY PARA LAS CATEGORIAS ESCUELA Y MINI,** el cual se encuentra definido en el Reglamento General de Hockey Patín para Colombia y que será de estricto cumplimiento para estas dos categorías como una base lúdica y pedagógica en los procesos de iniciación al Hockey Patín, respecto a la cantidad de jugadores en juego, dimensiones de la pista de juego reducidas, porterías reducidas y calidad y dureza de la bola de juego.

**PARÁGRAFO 2. MARCADOR DEL PARTIDO EN FESTIVALES.** Para los resultados de las categorías mixtas de escuela y Mini, se jugará en tres tiempos y no se tendrá en cuenta el tanteo general de goles al final del partido, sino que se ganará o perderá con base a los tiempos ganados, de manera que ganar un tiempo da un punto al equipo, perder o empatar no da puntos.

- Para los niños, los resultados positivos están enlazados a una buena motivación, en estas edades la competencia no es lo primordial, lo más importante es divertirse y disfrutar su actividad deportiva, el aspecto competitivo del deporte va creciendo a medida que se sientan motivados positivamente, por tal razón se empezará a manejar los resultados de esta forma.

**PARÁGRAFO 3. “LA COPA PREINFANTIL”,** En la categoría preinfantil, que, siendo incluida en los festivales de menores, se podrá jugar un torneo tipo Copa bajo las directrices y parámetros de un campeonato de mayores (grupos, sistema, clasificaciones, finales, etc.), pero en donde todos los deportistas llevarán al final y como mínimo medalla de participación y su regulación disciplinaria podrá ser flexibilizada de manera pedagógica por parte de los árbitros. Los equipos clasificados en los 3 primeros lugares podrán tener premiación acorde a la posición ganada al final de la copa (oro, plata y bronce) y siempre se deberá tener un premio especial al “Mejor Asistente” que exalte al deportista de esta categoría que más “pase goles” o asistencias haga en el torneo.

**PARÁGRAFO 4. SIEMBRAS EN JUVENIL SUB20 DAMAS,** Teniendo en cuenta la reserva deportiva de los diferentes clubes, y como mecanismo de favorecer la competencia en la rama femenina, se permitirá la Siembra de deportistas de una misma liga en equipos de un club que se este presentando en un torneo nacional en ésta categoría, bajo la condición expresa que deberá permanecer en el club en donde ha sido sembrada durante toda la temporada competitiva o hasta la temporada de transferencias, en donde podrá transferirse al club de su preferencia o volver a jugar con su club de origen en esta categoría en caso que ya tenga equipo completo para competencia.

**PARÁGRAFO 5. PROTECCIONES DE CARA Y CABEZA PARA TODAS LAS CATEGORIAS.** Acatando lo establecido en la Resolución No.022 de 2014 sobre “Protectores Faciales, Gafas de Seguridad Deportivas y Cascos Deportivos para los deportistas de hockey patín en Colombia, se permitirá de manera opcional por parte de los deportistas el uso de protectores faciales, protectores bucales, gafas de seguridad deportiva o casco protector con visera homologado para deporte de hockey, a todos los deportistas, desde Escuela y Menores, hasta categorías Mayores.

#### ARTÍCULO 2° - FESTIVALES Y CAMPEONATOS:



**2.1. Festivales Nacional de Escuelas Y Menores:** teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de expandir el hockey patín colombiano, se crean los Festivales Nacionales de Escuelas con las categorías (Escuela iniciación y Escuela Principiantes) los cuales podrán hacerse simultáneamente con otro tipo de campeonatos y/o paradas deportivas o a los Festivales Nacionales de Menores. En los Festivales Nacionales de escuelas es de vital importancia la promoción y acompañamiento de las Ligas locales organizadoras, las cuales deberán gestionar e invitar equipos de colegios y escuelas de formación de patinaje, para que participen de jornadas recreativas, de capacitación y de inducción al juego de hockey Patín, mediante la práctica y desarrollo de partidos y juegos pre deportivos. En las categorías de Iniciación y Promoción Deportiva (Escuela iniciación y Escuela Principiantes) se organizará el Festival Nacional Apertura y el Festival Nacional de Clausura, eventos con inscripción libre en cantidad de clubes y equipos que cumplan los parámetros de la Federación Colombiana de Patinaje. Las ligas organizadoras, deberán cumplir con unas mínimas necesidades para el normal desarrollo del Festival:

- Garantizar la participación de al menos tres (3) equipos invitados de su localidad.
- Garantizar al menos cinco (5) palos de hockey patín para prestar a los niños que juegan, como parte de la labor social y de promoción de las Ligas.
- Tener disponibilidad de al menos dos (2) juegos de petos para los equipos.
- Garantizar porterías reducidas de acuerdo a las medidas reglamentadas por el RHTC-WSE
- Garantizar una división lo más estable posible en su estructura para convertir una cancha de hockey en dos canchas de Mini OK
- Garantizar al menos dos bolas “de iniciación” para el desarrollo del festival
- El carácter del juzgamiento de los partidos del festival deberá ser ágil y netamente pedagógico, buscando que los niños jueguen la mayor cantidad de tiempo posible y que se dé la mayor posibilidad de igualdad de condiciones.

Como parte de las reglas mínimas de juego para estos festivales deberá tenerse en cuenta las siguientes:

- Se debe garantizar la total participación de todos los niños presentes en cada equipo.
- Se deberá jugar con pelota de iniciación en el Festival de Escuelas y los tiempos de juego serán según categoría.
- Todos los niños deben participar con patín recreativo, sea este convencional o de línea.
- Algunas faltas técnicas de juego (altura, patín, etc.) podrán ser obviadas, recordando el carácter pedagógico y de capacitación del juego en estos festivales.

**PARÁGRAFO 1. JORNADA DE PRUEBAS EN FESTIVALES:** En estas categorías, se dispondrá de una jornada en la cual de manera amena y entretenida los participantes realizarán un circuito de pruebas, donde serán evaluados en la categoría que pertenezca según la edad. La evaluación de las Pruebas es obligatoria para todos los niños y

estará a cargo del comité evaluador, el cual estará conformado por los entrenadores de las categorías participantes, los cuales evaluarán a deportistas diferentes a su club, a su vez se tendrá la colaboración del cuerpo colegiado de jueces de la Federación Colombiana de Patinaje; al inicio de la jornada de “Pruebas del Festival” se realizará una reunión previa para acordar el desarrollo de las pruebas. El reporte de evaluación de las pruebas podrá ser entregado al finalizar el festival a los delegados o técnicos de cada club.

## 2.2. CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES – TEMPORADA 2023

La Temporada Nacional Interclubes 2023 que se desarrollará durante los meses de febrero a diciembre, y contará con un total de 10 paradas y 6 categorías.

**PARÁGRAFO 2.** La Temporada Nacional Interclubes 2023 también incluye la realización de Festivales Nacionales Deportivos que promuevan el desarrollo de las categorías menores del Hockey Colombiano y las Escuelas de Formación. Estos festivales no son competitivos y se realizarán 3 eventos nacionales. El Campeonato Nacional Interclubes 2023, tendrá una temporada competitiva compuesta por 10 paradas nacionales en las diferentes categorías, mediante las cuales se registrará en el Ranking Nacional. Las paradas para el 2023 inician con la primera Parada en las Categorías Abierta Damas, Abierta Varones en el mes de febrero y terminarán en el mes de noviembre con la décima parada.

La siembra de equipos para la conformación del fixture en el primer torneo del año para cada categoría se hará en base a las posiciones del Ranking 2022, y para las demás paradas con base en los resultados de la parada anterior.

**PARÁGRAFO 3. EQUIPOS CAMPEONES DE LA TEMPORADA NACIONAL INTERCLUBES 2023.** Para el Campeón Nacional Interclubes de la temporada 2023 en las categorías de ABIERTA DAMAS, ABIERTA VARONES, SUB 23 VARONES, JUVENIL SUB19 VARONES, JUVENIL SUB20 DAMAS y CADETES MIXTO DE LA TEMPORADA 2023, se podrá tener un torneo final denominado “SUPER COPA 2023” DONDE PARTICIPARÁN LOS 4 PRIMEROS EQUIPOS DEL RANKING 2023 DE CADA CATEGORIA; en caso de que no se pueda realizar éste torneo final, los campeones de la temporada serán definidos por el Ranking Nacional 2023.

- En cada parada, los equipos participantes tendrán 1 punto de bonificación por participación, adicional a esto, el equipo campeón obtendrá una bonificación de 1.2 puntos en su puntaje ponderado, el equipo sub campeón tendrá una bonificación de 1.0, el equipo tercero tendrá una bonificación de 0.7 y el equipo clasificado cuarto tendrá bonificación de 0.5.
- La premiación de la Temporada o Campeonato Nacional Interclubes 2023 deberá estar compuesta por placas o trofeos en forma de copa, únicamente para al equipo campeón, en el cual deberá leerse la leyenda de “CAMPEON NACIONAL INTERCLUBES DE LA TEMPORADA 2023”, además debe aparecer la Categoría Premiada.

- Para el título de “Goleador” de la temporada 2023 se dará por promedio con base en la estadística total de la temporada (goles marcados sobre partidos jugados) y con prerrequisito de participación en la totalidad de las paradas de la categoría en referencia, excepción hecha a los deportistas que con motivo de una representación oficial nacional (SELECCIÓN COLOMBIA) en un torneo Internacional no haya podido participar en uno de los eventos oficiales del calendario de la temporada.
- Para el título de la “Valla menos vencida” se dará por promedio con base en la estadística total de la temporada (goles recibidos sobre partidos jugados) y con pre-requisito de participación en la totalidad de las paradas de la categoría en referencia.
- El trofeo se entregará al arquero titular del equipo que se haga merecedor del premio.

**PARÁGRAFO 4.** Los casos de empates en el caso de Goleador y Valla Menos Vencida serán dirimidos con la entrega del premio al deportista que pertenezca al equipo que haya logrado la mejor posición. en el respectivo torneo.

**PARÁGRAFO 5. SISTEMA ASCENSO DESCENSO PARA ABIERTA VARONES CON 12 O MÁS EQUIPOS EN UNA PARADA.** En la primera participación de esta categoría (primera parada), se hará la siembra de equipos para la conformación del fixture con base al ranking 2022. En aras de mantener siempre un mínimo de 8 equipos en la primera división. Cuando por algún motivo los equipos de dicha división no participen de la siguiente parada, esos cupos serán remplazados con equipos de la segunda división, obteniendo su cupo en orden descendente de clasificación, (si falta 1 subirá el primero, si faltan 2 subirán primero y segundo y así sucesivamente). Cuando para un torneo en la segunda división se tengan menos de 4(cuatro) equipos, no se hará torneo de esta división, estos equipos se agregarán a los de la primera división y se realizara un torneo con todos los equipos, donde los 8 primeros quedaran en la primera división y los siguientes en la segunda división. Todo equipo que ingrese como nuevo jugará en la segunda división, En cada parada se tendrá cuadro de honor en cada DIVISIÓN con premiación de TROFEO para el equipo Campeón, SUB CAMPEÓN Y TERCERO y medallas a los equipos de los tres primeros lugares, así como goleador y valla menos vencida para la 1ª DIVISIÓN y TROFEO y medallas únicamente para el campeón de la 2ª DIVISION. Se aplicará el descenso para el último equipo clasificado en la primera DIVISIÓN y el ascenso para el campeón de la segunda DIVISIÓN.

**2.4. CAMPEONATOS DEPARTAMENTALES Y/O DISTRITALES 2023.** Para el 2023 se establece que las Ligas de Patinaje están facultadas para organizar Campeonatos Zonales (Distritales, Departamentales, Regionales, etc.) que se constituyen en torneos que cobijan a los clubes y equipos de una determinada región, distrito y/o departamentos. Estos campeonatos serán pre requisito obligatorio de participación para deportistas de Categorías Mayores y Menores (no para festivales de Escuelas) para poder tener el respectivo aval de participación por parte de las Ligas para participar de los eventos nacionales, así como para poder hacer parte de procesos de Selección Colombia. Las ligas serán autónomas en la organización de estos CAMPEONATOS. Deberán respetar las categorías reglamentadas a nivel nacional por parte de la Federación Colombiana de Patinaje, así como el sistema de Inscripción a torneos, pero según las necesidades de cada región podrán tener algunos cambios en su estructura técnico-organizacional. A la par de estos CAMPEONATOS regionales, las ligas podrán organizar otros

tipos de torneos locales, de manera que la competencia pueda ser mayor jugándose hasta dos tipos de torneos en una misma liga durante un determinado periodo de tiempo.

**2.5. CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS.** Para la Temporada 2023, el Campeonato Nacional Interligas, evento que congrega las Selecciones Departamentales y Distritales de Hockey Patín de las diferentes Ligas de Patinaje, será realizado en cuatro categorías: cadetes Mixto, Juvenil Sub19 Varones, Abierta Damas y Abierta Varones. La participación como deportista en el Campeonato Nacional Interligas es PRE REQUISITO OBLIGATORIO para continuar en Proceso de Selección Colombia para todos los deportistas que se mantienen en convocatoria.

**2.5.1 CEREMONIA INAUGURAL DEL CAMPEONATO INTERLIGAS.** El Campeonato Nacional Interligas deberá tener siempre una “Ceremonia Inaugural” con la participación de todos los equipos y selecciones de las diferentes ligas que participan, así como de las autoridades de juzgamiento, administrativas y representantes oficiales de la Liga Sede y de la Federación Colombiana de Patinaje. Los deportistas deberán portar el uniforme oficial de su respectiva selección departamental.

**ARTÍCULO 3° - CLASIFICACIÓN FINAL ANTE AUSENCIAS DE FINALES POR IMPOSIBILIDAD DE TERMINAR UN TORNEO Y SISTEMA DE DESEMPATES POR POSICIONES.** Todo empate entre dos o más equipos para definir una posición en rondas clasificatorias será resuelto por lo establecido por el Reglamento General de Hockey Para Colombia, en caso que no haya claridad, se podrá apelar a lo reglamentado por la World Skate Hockey Technical Committee, en las reglas de juego vigentes, y cuando se trate de un torneo o evento Nacional, que no pudo terminarse por alguna circunstancia, se aplicaran las siguientes instancias para determinar posiciones finales del torneo:

**PARÁGRAFO 1. FINALES EN PRIMERA INSTANCIA.** Como primera instancia se resuelve que los equipos que accedieron a las finales según sus resultados en la ronda Clasificatoria, deberán presentarse en el siguiente evento del calendario nacional 2020 en que la categoría sea convocada, para jugar las respectivas finales con deportistas que estén en la nómina oficial inscrita en el torneo anterior. En caso que cualquiera de los equipos relacionados, se presente únicamente a jugar su respectiva final o partidos de la final, a la correspondiente fecha de la Parada, pero que no vaya a participar del torneo convocado, no pagará inscripción de club y deportistas.

**PARÁGRAFO 2. RESULTADO POR PARTIDOS QUE SE PUEDAN REALIZAR.** En caso que alguno (s) de los equipos convocados no se presente en el siguiente evento al que han sido convocados a jugar sus respectivas finales, se establece que se otorgará la clasificación final mediante la realización de los partidos entre los equipos que se presentaron a cumplir las citas de las finales, de manera que los partidos correspondientes contra el (los) equipo (s) que no se presentaron, serán tenidos como perdidos por W.O. con resultado adverso al equipo ausente.

**PARÁGRAFO 3. RESULTADO POR COCIENTES.** En caso que ninguno de los equipos convocados no se presente en el siguiente evento al que han sido convocados a jugar sus respectivas finales, se establece que se otorgará la clasificación final mediante la estimación de los respectivos COCIENTES de la siguiente manera y orden:

- Sera mejor clasificado el equipo que tenga el mejor cociente de partidos ganados, producto de dividir la cantidad de puntos obtenidos en la ronda clasificatoria entre la cantidad de partidos jugados en cada uno de sus grupos.

- En caso que el cociente de partidos arroje resultados que empaten a dos o más equipos en una determinada posición, será mejor clasificado el equipo tenga el mejor cociente de gol diferencia, producto de dividir la cantidad de gol diferencia en la ronda clasificatoria entre la cantidad de partidos jugados en cada uno de sus grupos.

- en caso que el cociente de gol diferencia arroje resultados que empaten a dos o más equipos en una determinada posición, será mejor clasificado el equipo tenga el mejor cociente de goles a favor, producto de dividir la cantidad de goles a favor en la ronda clasificatoria entre la cantidad de partidos jugados en cada uno de sus grupos.

- si después de las anteriores instancias aún persiste el empate entre dos o más equipos para definir una determinada posición, se procederá a hacer un sorteo que defina las respectivas posiciones.

**ARTÍCULO 4° - CARNETIZACIÓN.** -Todos los deportistas deben estar carnetizados a la Federación Colombiana de Patinaje a partir de las Categorías Menores (Formación y Tecnificación Deportiva) para poder participar en los eventos de la Federación Colombiana de Patinaje, comenzando desde la categoría MINI y/o que hayan cumplido 8 AÑOS desde el primer día del evento, quedan exentos de esta norma los deportistas de los Festivales Nacionales de Escuelas (Escuela Iniciación y Escuela Principiantes).

**ARTÍCULO 5° - NOMINAS DE EQUIPOS Y PAGOS DE INSCRIPCIÓN.** Para la temporada 2023 de Campeonatos Nacionales Interclubes de categoría mayores, se establece que solo los deportistas que estén participando y jugando el respectivo campeonato departamental o distrital de las diferentes regiones y ligas a las que pertenezcan, podrán tener el aval para poder inscribirse a los torneos nacionales, sin este requisito no se podrá otorgar aval deportivo a ningún deportista, salvo que venga de jugar temporadas en el exterior que no le hayan permitido adelantar en Colombia la participación en los torneos Zonales. A las acreditaciones de cada parada o torneo, los delegados de cada Club llevaran las planillas avaladas por sus respectivas Ligas de Patinaje con la información completa y detallada de la conformación deportiva de cada uno de los equipos que inscribe.

Respecto al pago mínimo de deportistas de un equipo, se establece que la inscripción a todo tipo de torneos se hará de manera nominal con base al número de deportistas inscritos en la respectiva planilla, pero con una base mínima de pago de inscripción de la siguiente manera:

- **FESTIVALES DE ESCUELAS INICIACIÓN:** Para ser tenido en cuenta como equipo, un club (instituto, escuela, colegio, etc.) deberá pagar un mínimo de 5 deportistas por cada uno de los equipos que inscriba para el torneo en las respectivas categorías en las que participe. Una escuela, instituto y/o club, puede presentar inscripciones mínimas de hasta 3 deportistas, por lo que pagará el valor nominal de deportistas inscritos.

- **FESTIVALES DE MENORES - MINI:** Para ser tenido en cuenta como equipo, un club deberá pagar un mínimo de 6 deportistas por cada uno de los equipos que inscriba para el torneo en las diferentes categorías en las que participe. Un club puede presentar inscripciones mínimas de hasta 4 deportistas, por lo que pagará el valor nominal de deportistas inscritos, y estos serán sembrados en un equipo definido por la CNHP para que hagan su participación deportiva en éste durante el festival.



- **FESTIVALES DE MENORES - PREINFANTIL:** Para ser tenido en cuenta como equipo, un club deberá pagar un mínimo de 7 deportistas por cada uno de los equipos que inscriba para el torneo en las diferentes categorías en las que participe. Un club puede presentar inscripciones mínimas de hasta 4 deportistas, por lo que pagará el valor nominal de deportistas inscritos, y estos serán sembrados en un equipo definido por la CNHP para que hagan su participación deportiva en éste durante el festival.

- **CAMPEONATOS NACIONALES INTERCLUBES DE CATEGORIAS MAYORES (CADETES MIXTO, JUVENIL SUB19 VARONES, JUVENIL SUB20 DAMAS, ABIERTA DAMAS, SUB 23 VARONES Y ABIERTA VARONES):** Todos los equipos de estas categorías pagarán un mínimo de 8 deportistas, los cuales deben ser relacionados nominalmente con nombres y apellidos en la respectiva planilla designada para inscripciones nacionales. En cada equipo se permite hasta un máximo de 3 cambios de jugadores (por planilla) los cuales deben ser relacionados y avalados por la respectiva Liga en la planilla que se presente en la acreditación del campeonato, en esos casos el club seguirá con el pago de inscripción ordinaria, al igual que el canon de ocho deportistas inscritos de manera ordinaria, pero por cada cambio realizado se pagará la respectiva inscripción individual extraordinaria. Se podrán inscribir hasta doce deportistas, pero para cada partido del torneo solo podrán inscribir un máximo de 10 de los cuales 3 podrán ser arqueros y los 7 restantes serán jugadores de campo; el máximo de deportistas de campo que un equipo podrá inscribir para sus partidos es de 8.

- **CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS - CATEGORIAS CADETES MIXTO, JUVENIL SUB19 VARONES, ABIERTA DAMAS Y ABIERTA VARONES:** Todos los equipos de estas categorías pagarán un mínimo de 10 deportistas, los cuales deben ser relacionados nominalmente con nombres y apellidos en la respectiva planilla. El máximo de deportistas inscritos por Selección al Campeonato Nacional Interligas es de 12, de los cuales 9 podrán ser jugadores de campo y hasta 3 arqueros.

**PARÁGRAFO 1. AVAL DE PARTICIPACION Y COMPETENCIA PARA EQUIPOS Y CLUBES EN CATEGORÍA ABIERTA VARONES DE LA TEMPORADA “INTERCLUBES”:** Todo equipo de la categoría Abierta Varones para poder participar en las diferentes paradas y competencias de la Temporada de Clubes, deberá contar con un aval administrativo por parte de la Federación Colombiana de Patinaje, este aval debe renovarse con cada FESTIVAL NACIONAL DE ESCUELAS Y/O MENORES, y consta del compromiso social y deportivo que tienen los clubes con la renovación, crecimiento y desarrollo de la modalidad; para obtener el aval de participación se concertó con los clubes, que éstos (el club que busca su aval), deben presentar como mínimo un equipo de niños completo de hockey patín en el Festival Nacional de Escuelas y/o Menores (Iniciación, Principiante, Mini o Preinfantil) del respectivo calendario nacional de la Federación Colombiana de Patinaje para quedar avalado y poder participar en las competencias de la categoría Abierta Varones del siguiente periodo hasta el desarrollo de un nuevo Festival; en el caso de la Temporada 2023, los equipos de Abierta Varones podrán presentarse únicamente a la 1ª Parada sin este pre requisito, pero para la 3ª Parada ya tienen que esta avalados.

**ARTÍCULO 6° - SELECCIONES COLOMBIA.** La Comisión Nacional de Hockey Patín como órgano ASESOR, presentará al comité ejecutivo de la Federación para su estudio, análisis y aprobación, los parámetros necesarios para la conformación de las distintas selecciones, que una vez comunicados mediante resolución, serán de obligatorio

cumplimiento. Cualquier modificación, aclaración o ampliación, será de exclusiva determinación del Comité ejecutivo de la federación colombiana de patinaje en cabeza de su presidente.

**PARÁGRAFO 1. PARÁMETROS Y PROCESOS.** Establecer los procesos para conformar las Selecciones Nacionales que nos representarán en los eventos internacionales y en Campeonatos Mundiales de la siguiente manera:

- Los deportistas (damas y varones) nacionales inscritos en clubes Colombianos y con el desarrollo de su temporada competitiva en Colombia que aspiren a ser convocados al proceso selectivo, deberán para participar como jugadores activos y junto a su equipo de competencia en los respectivos Campeonatos Zonales, por lo que los miembros de la CNHP serán garantes de que esta situación se esté cumpliendo; respecto a los torneos nacionales, entendiendo que se han programado 4 paradas de clubes para las categorías Abierta damas y Abierta varones, y 3 paradas de Juvenil Sub19 varones, se define que deberán participar como mínimo en 3 eventos de clubes al año para ser tenidos en cuenta y mantener su proceso de preselección. Los campamentos selectivos serán de obligatoria asistencia en su totalidad en dos modalidades, cuando se defina que el campamento es solamente para los deportistas de una determinada Liga, será de obligatoria participación para los deportistas de esa Liga, y cuando se defina que el campamento es para la totalidad de los deportistas del proceso, todos los deportistas con residencia deportiva en Colombia deberán asistir a ese campamento; el Campeonato Nacional Interligas 2023 es de obligatoria participación para el proceso de Preselección. Los procesos Mundialistas de Selección Colombia finalizan con el desarrollo del correspondiente Campeonato Mundial. Los torneos y competencias que se convierten en prerrequisito de participación hacia el siguiente proceso de Selección a Mundial se contarán a partir del evento nacional que convoque la respectiva categoría inmediatamente posterior a la finalización del campeonato mundial de la categoría. Los deportistas clasificados y convocados por el Cuerpo Técnico Nacional al proceso de Selección Colombia, deberán presentarse a los Campamentos Selectivos que sean convocados, en la fecha y lugar que determine la Federación Colombiana de Patinaje, cualquier ausencia no justificada, determinará la exclusión del proceso. Solo se podrá sustentar ante el Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Patinaje y con la debida anticipación, la no participación en alguna parada o campamento selectivo, siempre y cuando no sea el último, y será el comité ejecutivo de la Federación Colombiana de Patinaje la que avale o no la continuidad del deportista en el proceso. Los procesos de Selección Colombia estarán dirigidos por el Cuerpo Técnico Nacional y serán supervisados por la Federación Colombiana de Patinaje y la Comisión Nacional de Hockey Patín.

**PARÁGRAFO 2.** Toda excusa médica de incapacidad deportiva para justificar ausencia de torneos y/o campeonatos de pre-requisito, deberá estar avalada y/o remitida por parte del Servicio Médico de los entes deportivos oficiales de la ciudad o departamento y con el visto bueno del Comisión Médica de la Federación Colombiana de Patinaje

**PARÁGRAFO 3.** Los deportistas nacionales que se encuentren desarrollando procesos competitivos constantes en clubes en el exterior, deberán presentar las respectivas credenciales y programas de trabajo de estos procesos. Estos deportistas podrán ser convocados al proceso según criterio del Cuerpo Técnico Nacional y la CNHP y aprobación del Comité Ejecutivo del FCP en las fechas y lugares que sean definidos.

**ARTÍCULO 6° - SOBRE LAS TRANSFERENCIAS EN HOCKEY PATÍN.** Las transferencias deportivas podrán hacerse una vez esté promulgada la resolución que las regula y se aplicarán las normas establecidas, por parte de la Federación Colombiana de Patinaje.

**ARTÍCULO 7° - OTROS ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS:** Los torneos de Hockey Patín están reglamentados en Colombia en primera instancia por las “Disposiciones específicas adicionales para la modalidad de Hockey Patín” establecidas en el Capítulo V del Reglamento General de Eventos de la Federación Colombiana de Patinaje.

- La cantidad mínima de jugadores para iniciar un partido y no perder por “falta de comparecencia” es de 4 jugadores, que pueden estar distribuidos en 3 jugadores de campo y 1 arquero.
- Los sistemas de cada campeonato, torneo y/o parada serán establecidos por la CNHP buscando lograr la clasificación final de todos los equipos mediante el desarrollo de partidos, pero en caso de no ser esto posible se garantizará este sistema para los equipos finalistas (ocho primeros) y se podrán establecer las demás posiciones por los respectivos promedios del torneo.
- Se buscará garantizar una participación mínima de 3 partidos a cada equipo participante en un torneo de Categorías Mayores y un mínimo de 5 partidos en Festival es de Categorías de Escuelas y/o Menores.
- En caso que el delegado de un Club no se haga presente al momento de la Reunión Informativa y de Acreditaciones, el respectivo club deberá pagar INSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA (como inscripción de Club) una vez se haga presente el delegado con la documentación obligatoria para cumplir el respectivo proceso.
- Para la Temporada 2023 se exigirá a los deportistas tener un solo número (máximo dos cifras) que lo represente en su camiseta de competencia para los partidos correspondientes, los arqueros podrán utilizar de igual manera un número libre de dos cifras; no se permitirá jugar a un deportista que cambie a número diferente de juego al inscrito en el torneo.
- Las sanciones son personales, y deben ser pagadas en la(s) siguiente(s) fecha(s) o partido(s) y según el rol que desempeña la persona sancionada, es decir si la sanción la recibió como deportista, será pagada como deportista y si fue recibida como cuerpo técnico, la pagará como cuerpo técnico, teniendo presente que el jugador, entrenador o delegado haya sido oficialmente inscrito.
- Los entrenadores o Directores Técnicos que hayan sido expulsados durante un partido, deberán alejarse del área del banco y pasar a las tribunas de la cancha de juego, como espectador, en caso de buscar seguir dirigiendo técnicamente a su equipo se le solicitará el retiro del escenario; en caso de no acatar la norma y ser reiterativo en su comportamiento, se finalizará el partido y los puntos serán dados al equipo contrario.

**ARTÍCULO 8°** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá, D. C., a los veintinueve (xx) días del mes de enero de 2023.

## COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

**JOSÉ ACEVEDO**

**Presidente FCP**

**RICARDO SUÁREZ RODRÍGUEZ**

**Presidente CNHP**